



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN ORAL
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ

Medellín, nueve (9) de diciembre de dos mil trece (2013).

Referencia:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	LUIS ALFREDO MESA GIRALDO
Demandado:	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Radicado:	05 001 33 33 029 2012 00345 01
Asunto:	Devuelve Expediente

Teniendo en cuenta de que el artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos hace remisión expresa al Código de Procedimiento Civil, antes de proceder a pronunciarse sobre el recurso de apelación, el despacho en cumplimiento al artículo 358 del Código de Procedimiento Civil, en el examen preliminar, considera necesario devolver el expediente al Juzgado de origen para que proceda a anexarle la sustentación del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en audio.

Mediante auto del 15 de agosto de 2013, el Juzgado Veintinueve Administrativo del Circuito de Medellín fijó como fecha para celebrar la audiencia inicial el 7 de noviembre de 2013 a las 9: am.

Se evidencia en el expediente a folios 243 a 246 que dicha audiencia, fue llevada a cabo en fecha y hora establecida, en la cual la parte demandante presentó recurso de apelación.

Al proceder el despacho a escuchar la sustentación del mencionado recurso, se advierte que el CD no contiene ningún archivo.

En consecuencia, se devuelve el expediente al juzgado de origen para que se anexe la sustentación del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en audio.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Devolver el expediente al Juzgado Veintinueve Administrativo Oral del Circuito de Medellín, para que se anexe la sustentación del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en audio.

SEGUNDO: Comuníquese esta decisión a la dirección electrónica de las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del C.P.A.C.A.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
Magistrada